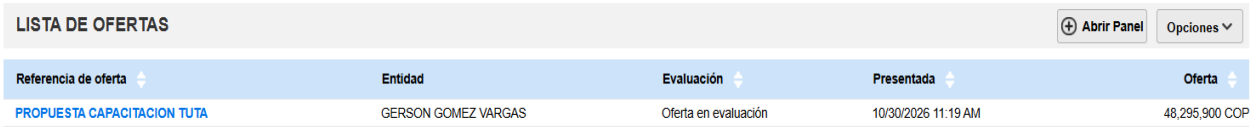
INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
MÍNIMA CUANTÍA No. MT-MC-PS-057-2026

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA JORNADA DE CAPACITACIÓN, FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y BIENESTAR SOCIAL DIRIGIDA A LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TUTA PARA LA VIGENCIA 2026, ORIENTADA AL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS ORGANIZACIONALES, EL CLIMA LABORAL Y EL SENTIDO DE PERTENENCIA INSTITUCIONAL

FECHA DE LA EVALUACIÓN: 05 de noviembre de 2026

PRESUPUESTO OFICIAL: CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS ($48.295.900) M/CTE.



LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PROPUESTA CAPACITACION TUTA	GERSON GOMEZ VARGAS	Oferta en evaluación	10/30/2026 11:19 AM	48,295,900 COP

No. DE ORDEN	NOMBRE DEL OFERENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACION	VALOR DE LA OFERTA
1	GERSON GOMEZ VARGAS	10/30/2026 11:19 AM	48,295,900

1. EVALUACION DE PROPUESTAS

DESCRIPCION: Se procede a evaluar la propuesta presentada por GERSON GOMEZ VARGAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 1055332429, de conformidad con lo establecido en el artículo 2,2,1,2,1,5,2 del decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se efectuará en esta propuesta por ser la de menor valor presentada

PROPONENTE 1	GERSON GOMEZ VARGAS
NIT	1055332429-1
REPRESENTANTE LEGAL	GERSON GOMEZ VARGAS
C.C.	1055332429

	Proyecto	reviso	Aprobó
Nombre:	Geovanny Montañez	Comité evaluador	Comité evaluador
Cargo:	Asesor Externo	Comité evaluador	Comité evaluador

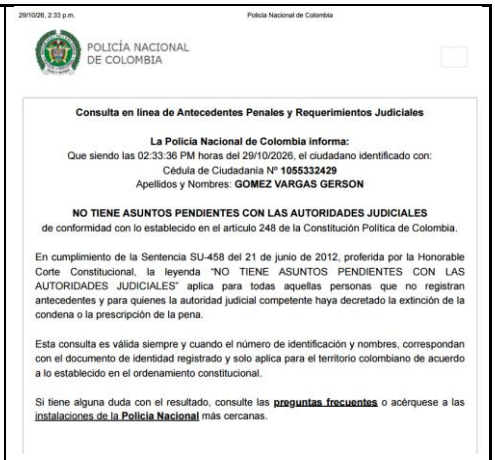
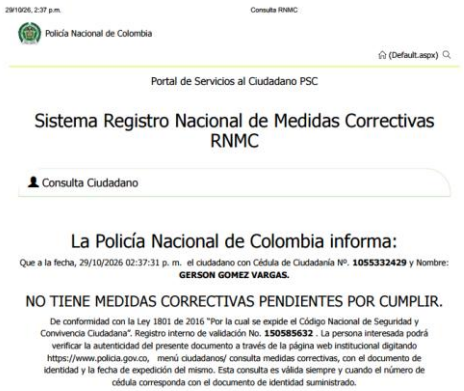
VALOR DE LA PROPUESTA	$48,295,900

DOCUMENTOS JURIDICOS OBJETO DE VERIFICACION	
DOCUMENTOS	**VERIFICACION**
Podrán participar en el presente proceso, personas naturales o personas jurídicas legalmente constituidas u organizadas en consorcios o en uniones temporales, que cumplan con los siguientes requisitos: • Que tengan la experiencia e idoneidad en realización de eventos logísticos, catering, hotelería, trasporte. • Que cuenten con la respectiva autorización de las autoridades competentes para el ejercicio de la actividad comercial a que se refiere el objeto y reúnan los requisitos exigidos en el presente estudio previo. Que no se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad indicadas en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, y/o demás prohibiciones de ley. • Que cuando se trate de una persona jurídica, ésta acredite una duración superior a la del plazo del contrato y tres años (3) más, contados a partir de la fecha de cierre • Que, en caso de ser persona jurídica, tenga capacidad para contratar. • Que el objeto social les permita ejecutar el objeto del presente proceso de contratación y para esto deberá acreditar las actividades económicas 7911 y 7990, lo que se acreditará con el Certificado de existencia y representación legal, en donde se acredite que ha sido renovado 2026; además, deberá tener una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de este proceso y que acrediten que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y tres (3) año más. • Para personas naturales, según su actividad, estar inscritas en el registro mercantil. El respectivo	**CUMPLE** CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL Fecha expedición: 27/10/2026 - 11:22:46 Recibo No. H000023239, Valor 0 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wkZV5Hwfx3 Matrícula No: 106050 Fecha de matrícula: 01 de diciembre de 2021 Ultimo año renovado: 2026 Fecha de renovación: 27 de febrero de 2026 Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU Actividad principal Código CIIU: N7911 Actividad secundaria Código CIIU: N7990

certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha límite para la entrega de ofertas; además, en donde se acredite que ha sido renovado El proponente deberá contar con al menos cinco años de experiencia comprendida desde la fecha de matrícula en la cámara de comercio. • Los Consorcios o Uniones Temporales deberán someterse a la totalidad de las prescripciones que para estos eventos contempla la Ley 80 de 1993 y además tener en cuenta lo siguiente: • Presentar documento de constitución, en los términos señalados en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, el cual debe estar suscrito por todos los miembros que lo conformen, en el cual indiquen si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, además de indicar las normas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su porcentaje de participación ó la extensión de la participación en la ejecución del contrato (actividades) y la designación de la persona que para todos los efectos los representará, los que no podrán ser modificados sin autorización previa del Departamento. • Para las Uniones Temporales, deberán señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA, **CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA**, Debe presentarse debidamente suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Según (Anexo 1)	**CUMPLE** El oferente presenta documento de presentación de oferta

	CUMPLE
ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / REGISTRO MERCANTIL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO Si la propuesta es presentada por una Persona Jurídica, se debe acreditar su existencia y representación legal, acreditado mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado. En caso de personas naturales deberá contar con registro mercantil, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado AÑO 2025.	**CUMPLE** CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL Fecha expedición: 27/10/2026 - 11:22:46 Recibo No. H000023239, Valor 0 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wkZV5Hwfx3 Matrícula No: 106050 Fecha de matrícula: 01 de diciembre de 2021 Ultimo año renovado: 2026 Fecha de renovación: 27 de febrero de 2026 Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS
FOTOCOPIA DE LA CEDULA: del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas, Consorcio o uniones temporales.	**CUMPLE** El oferente presenta cédula de GERSON GOMEZ VARGAS
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la	**CUMPLE**

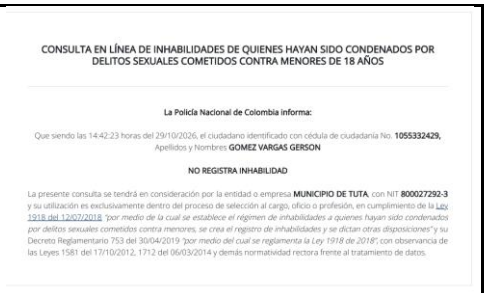
Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	VALIDADO  PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA **Consulta de antecedentes** Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica. Tipo de Identificación: Cédula de ci Número Identificación: 1055332429 ¿Cuanto es 4 + 3 ? 3 Consultar **Datos del ciudadano** Señor(a) GERSON GOMEZ VARGAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 1055332429. **El ciudadano no presenta antecedentes.**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**CUMPLE** Código de Verificación 1055332429261029143109
CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES JUDICIALES. De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti-trámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado. •No obstante, lo anterior, teniendo en cuenta que el Municipio de Tuta requiere conocer los Antecedente Judiciales de quienes presenten propuesta dentro del presente proceso de selección, realizará la consulta en línea a través de	**CUMPLE**

la página web que esté habilitada para el efecto y aplicará las siguientes reglas: •Para el caso de personas naturales, se consultarán los antecedentes judiciales del Proponente. •En caso de ser persona jurídica, se consultarán los antecedentes judiciales de su Representante Legal. •En el caso de propuestas conjuntas, se consultarán los antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	 29/10/26, 2:33 p.m. Policia Nacional de Colombia POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 02:33:36 PM horas del 29/10/2026, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **1055332429** Apellidos y Nombres: **GOMEZ VARGAS GERSON** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.
CONSULTA SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC – POLICÍA. En aplicación al Art. 183 de la Ley 1801 de 2016. Tratándose de personas jurídicas, deberá adjuntarse a la oferta fotocopia de los antecedentes disciplinarios y fiscales del representante legal. Este requisito también aplica para todos los miembros del consorcio o la unión temporal quienes deberá cumplirlo de manera individual**.**	**CUMPLE**  29/10/26, 2:37 p.m. Consulta RNMC Policía Nacional de Colombia (Default.aspx) Portal de Servicios al Ciudadano PSC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Consulta Ciudadano La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 29/10/2026 02:37:31 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1055332429** y Nombre: **GERSON GOMEZ VARGAS.** NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **150585632** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.
FOTOCOPIA DEL FORMULARIO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT). EL CONTRATISTA con su propuesta debe presentar copia de este Certificado, donde se establece el régimen al cual pertenece.	**CUMPLE** APORTA DOCUMENTO Fecha generación documento PDF: 20-03-2024 12:55:58PM
CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y	**CUMPLE** APORTA DOCUMENTO del 30-10-2026

PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal. (Anexo 5) La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El municipio de Tuta verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la certificación debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la oferta. Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y certificar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.	

Documento de declaración juramentada en que acredite ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato, conforme al ANEXO 3; En esta declaración la persona jurídica certificara que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, de igual manera se certificara para el caso de personas naturales; Para el caso de consorcios o uniones Temporales el Representante Legal del Consorcio o de la unión Temporal aportara documento de Declaración juramentada en que conste que ningún de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal se encuentra con inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato	**CUMPLE** APORTA DOCUMENTO ANEXO Nº 3 CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
Si el oferente es persona jurídica, el Representante Legal deberá presentar con la oferta declaración juramentada para efectos de contratación, según ANEXO 4, en que conste que no se encuentra en algún grado de inhabilidad o incompatibilidad derivado de sanciones impuestas por parte de la Superintendencia de Sociedades, según Arts. 5, 31 y 33 de la ley 1778 de 2016.	**NO APLICA**
Acreditar, con el aporte de la libreta militar que ha resuelto su situación Militar, tal como lo establece el Decreto 2150 de 1995; Para acreditar este requisito el oferente deberá aportar copia legible de la libreta militar, en caso de uniones temporales o consorcios cada uno de los unidos temporalmente o consorciados deberá acreditar este requisito.	**CUMPLE** APORTA COPIA DE LIBRETA MILITAR

Se deberá presentar ANEXO 6 – Pacto de integridad, según anexos de la invitación pública.	**CUMPLE** APORTA DOCUMENTO ANEXO 6 PACTO DE INTEGRIDAD
PAZ Y SALVO MUNICIPAL Se debe adjuntar Certificación de encontrarse a paz y salvo con el Municipio hasta la vigencia 2026. La paz y salvo deberá ser solicitado al correo electrónico secretariahacienda@tuta-boyaca.gov.co	**CUMPLE** APORTA DOCUMENTO de año 2026
REDAM: El oferente debe aportar el certificado correspondiente al registro de deudores alimentarios morosos. el cual debe ser expedido como mínimo un mes antes a la fecha de presentación de las propuestas.	**CUMPLE** TIC MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC CERTIFICA QUE Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1065330429 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS** Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. Se expide en Bogotá el 25/08/2026 11:23 AM Código Verificación: **RKSXM3PYJA** Válida hasta: **23/11/2026** Dirección de Gobierno Digital MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC
CERTIFICADO DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES	**CUMPLE**

Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años vigente. El proponente, persona natural, o el representante legal de la persona jurídica deberá adjuntar el Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años el cual está contemplado en la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.	 CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 14:42:23 horas del 29/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1055332429,** Apellidos y Nombres **GOMEZ VARGAS GERSON** **NO REGISTRA INHABILIDAD** La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MUNICIPIO DE TUTA**, con NIT **800027292-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.
REGISTRO NACIONAL DE TURISMO. El proponente debe aportar certificado de registro nacional de Turismo como agente de viajes y de turismo, vigente.	**CUMPLE**  REGISTRO NACIONAL DE TURISMO REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL CERTIFICA QUE GOMEZ VARGAS GERSON NIT: 1055332429-1 PEREGRINACIONES MISIONERAS POR EL MUNDO **Dirección Comercial:** VDA RESGUARDO SANTA TERESA - TUTA, BOYACA **Dirección para notificaciones:** VDA RESGUARDO SANTA TERESA Fecha de asignación número del RNT: 10 de mayo de 2023 **Se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Turismo como:** AGENCIAS DE VIAJES AGENCIA DE VIAJES Y DE TURISMO Fecha de Expedición: 07/09/2026 Fecha de Vencimiento: 31/03/2027
CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD Y CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO EXPEDIDA POR EL ESTABLECIMIENTO HOTELERO O CENTRO VACACIONAL. El proponente deberá aportar una certificación expedida por el representante legal,	**CUMPLE** **APORTA CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD**

administrador o responsable autorizado del establecimiento hotelero, centro vacacional o establecimiento de alojamiento turístico en el cual se prestará el servicio, mediante la cual se acredite la disponibilidad de infraestructura, instalaciones y capacidad suficiente para garantizar el alojamiento de cuarenta y nueve (49) participantes, durante una (1) noche, comprendida entre el 20 y el 21 de noviembre de 2026, de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso contractual. La certificación deberá contener, como mínimo, la siguiente información: Identificación del establecimiento: Nombre o razón social, NIT, dirección, municipio de ubicación, datos de contacto y número de Registro Nacional de Turismo (RNT), cuando sea legalmente exigible. Capacidad de alojamiento: Manifestación expresa de que el establecimiento cuenta con capacidad suficiente para alojar simultáneamente a los cuarenta y nueve (49) participantes, bajo la modalidad de acomodación múltiple, garantizando la asignación de una (1) cama individual por persona, sin que se permita compartir cama entre huéspedes.	

DOCUMENTOS TÉCNICOS DE LA PROPUESTA	
CRITERIO DIFERENCIAL – CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA MIPYME EXPERIENCIA GENERAL El oferente deberá acreditar la experiencia mediante la presentación de dos (02) contratos celebrados y liquidados, suscrito con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea el servicio de apoyo logístico en donde al menos uno sea destinado a capacitación de funcionarios cuyo valor ejecutado sumado sea igual o superior al	**CUMPLE** **SUBSANA CON MENSAJE REF CO1.MSG.10169722** **1. CONTRATO -HENRY CARDENAS ROJAS -$48.050.000**

presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMMLV).	**2. CONTRATO 004-2026 CONCEJO TUTA -$8.588.000** CLAÚSULA PRIMERA - OBJETO: El CONTRATISTA de manera independiente y autónoma, se obliga para con el CONCEJO del municipio de Tuta a realizar PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVOS PARA JORNADA DE CAPACITACIÓN EN EL MARCO DEL CONGRESO DEPARTAMENTAL DE CONCEJALES. **APORTA ACTA DE LIQUIDACIÓN** **ACTA DE LIQUIDACIÓN Y RECIBO FINAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° MC-CMT-004- 2026 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE TUTA Y GERSON GOMEZ VARGAS** CONTRATISTA: GERSON GOMEZ VARGAS C.C: 1.055.332.429 expedida en TUTA, BOYACA OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVOS PARA JORNADA DE CAPACITACIÓN EN EL MARCO DEL CONGRESO DEPARTAMENTAL DE CONCEJALES" VALOR TOTAL: OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($8.588.000). PLAZO DE EJECUCIÓN: 04 DIAS En Tuta, a los catorce (14) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron, **VICTOR MATEO AVILA ROPERO**, mayor de edad, identificado con N° 1.055.333.492 expedida en Tunja, Boyacá Obrando en su calidad de presidente del Concejo Municipal de Tuta, y por ende representante legal, en calidad de supervisor del presente contrato y, por otra parte, **GERSON GOMEZ VARGAS** debidamente identificada con la C.C N° 1.055.332.429 expedida en TUTA, BOYACA con el objeto de suscribir la presente acta de liquidación y recibo, del contrato de referencia N° **MC-CMT-004-2026**. Para esta liquidación se tiene en cuenta el siguiente balance:
EQUIPO DE TRABAJO ***UN (01) DIRECTOR LOGISTICO*** Perfil: Profesional en turismo o comunicación social Experiencia General: acreditar el desempeño como promotor cultural por medio de dos certificaciones laborales o contratos dirigidos a la realización de viajes, tours o excursiones nacionales Dedicación: 100%	**CUMPLE** **SUBSANA CON MENSAJE REF CO1.MSG.10169722** **GERSON GOMEZ** **PERFIL: COMUNICADOR SOCIAL** **APORTA DOCUMENTO DE DEDICACION DEL 100%** El suscrito GERSON GOMEZ VARGAS CC. - 1055332429 actuando en nombre propio, presento y postulo al señor GERSON GOMEZ VARGAS identificado con CC. - 1055332429 para ejercer el cargo de DIRECTOR LOGISTICO con una disponibilidad del 100%, a desempeñar durante la ejecución del contrato cuyo objeto es el "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA JORNADA DE CAPACITACIÓN, FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y BIENESTAR SOCIAL DIRIGIDA A LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TUTA PARA LA VIGENCIA 2026, ORIENTADA AL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS ORGANIZACIONALES, EL CLIMA LABORAL Y EL SENTIDO DE PERTENENCIA INSTITUCIONAL", para en el caso de resultar favorecido con la adjudicación del contrato, garantizo su contratación conforme al ofrecimiento postulado en esta oferta con la dedicación solicitada en el proyecto, y que este acepta las condiciones laborales ofrecidas, dentro del término que determine el Municipio para presentar todos los documentos correspondientes para su aceptación, dentro del mismo tiempo estipulado previo a la firma del acta de inicio.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Los interesados en presentar la propuesta deberán tener en cuenta que en caso de ser seleccionados deberán cumplir las	**CUMPLE** APORTA DOCUMENTO

especificaciones técnicas y deberá presentar junto con su oferta	
FICHA TÉCNICA: El proponente deberá manifestar el conocimiento y cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas contenidas en el documento, lo cual será verificado por el comité evaluador y se incluirá en el informe de evaluación.	**CUMPLE** APORTA DOCUMENTO
CAPACIDAD FINANCIERA. Conforme al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del decreto 1082 de 2015, la entidad no exigirá para la habilitación de la oferta, verificación de la capacidad financiera.	N/A
VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA. Las propuestas deberán tener una validez mínima de Quince (15) días, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta inicial de precio.	**CUMPLE** APORTA DOCUMENTO
OFERTA ECONOMICA ANEXO 2	**CUMPLE** APORTA PROPUESTA ECONOMICA

Según evaluación definitiva, se estableció que la propuesta presentada por GERSON GOMEZ VARGAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 1055332429, se encuentra **NO HABILITADA,** concluye el Comité Asesor - Evaluador lo siguiente:

No. DE ORDEN	NOMBRE DEL OFERENTE	CUMPLE
1	GERSON GOMEZ VARGAS	**HABILITADO**

CONCLUSION

Según evaluación definitiva, se establece que la propuesta presentada por **GERSON GOMEZ VARGAS,** identificado con cedula de ciudadanía No. **1055332429**, se encuentra

HABILITADA, POR LO CUAL SE RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA ADJUDICACION DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA **No. MT-MC-PS-057-2026** con **OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA JORNADA DE CAPACITACIÓN, FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y BIENESTAR SOCIAL DIRIGIDA A LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TUTA PARA LA VIGENCIA 2026, ORIENTADA AL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS ORGANIZACIONALES, EL CLIMA LABORAL Y EL SENTIDO DE PERTENENCIA INSTITUCIONAL,** por valor de ***CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS ($48.295.900) M/CTE.***

El presente informe será publicado en el Portal Único de Contratación – SECOP II, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, cumpliendo con los principios de transparencia, publicidad.

Para a constancia se suscribe en el Municipio de Tuta, a los cinco (05) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

Geovanny Montañez
SECRETARIA DE CONVIVENCIA, TALENTO HUMANO E INTEGRACIÓN SOCIAL
Comité Tecnico evaluador

PAULA MARTINEZ RODRIGUEZ
Comité evaluación requisitos jurídicos

	Proyecto	reviso	Aprobó
Nombre:	Geovanny Montañez	Comité evaluador	Comité evaluador
Cargo:	Asesor Externo	Comité evaluador	Comité evaluador